



Carpeta N° 94/13 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE .-Of. Nro.010/08 .-
Planteamiento respecto necesidad nombrar Técnico Ed. Física
adj. curriculum Prof. Enrique Manassi .-
Resolución N° 261/008 Artigas, 28 de abril del 2008.

VISTO: el Oficio N° 010/08 del señor Director del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte, a través del cual da cuenta del alejamiento de la Encargada de la División Deporte - Profesora Inés Pereira -, motivo por el cual solicita la contratación de un Técnico en Educación Física, sugiriendo al Profesor ENRIQUE MANASSI, quien depende del Ministerio de Turismo y Deporte.

CONSIDERANDO: I) que se ha anunciado el proceso de transferencia de las Plazas de Deportes a la órbita municipal, lo que requiere el conocimiento no solo de la normativa, sino que de las personas involucradas;

II) que surge del Currículum del citado Profesional su gran experiencia y que el mismo reviste las condiciones necesarias para asesorar y coordinar eficazmente la materia deportiva de este departamento;

III) que el Ministerio de Turismo y Deporte, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con esta Intendencia, autorizar al Profesor Enrique Manassi a cumplir horas docentes en esta Comuna.

ATENTO: a los informes de los Departamentos de Cultura, Turismo y Deporte y Recursos Humanos y Comunicación y a las facultades conferidas.

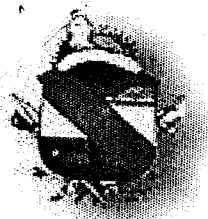
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Contratar a partir del día 22 de abril de 2008 y hasta el día 31 de julio de 2008, al docente **ENRIQUE MARCELINO MANASSI VÁZQUEZ**, para desempeñar funciones de asesoría técnica y coordinación en el Departamento de Cultura, Turismo y Deporte - División Deporte -.

2º) Asignarle al citado Profesional, una remuneración mensual equivalente al Grado 7 - Director I, establecida por la escala de sueldo de esta Comuna.

...///...



Intendencia Municipal
de Artigas

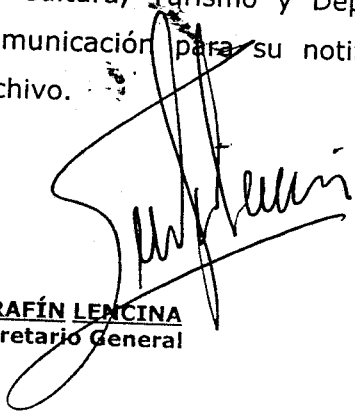
Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

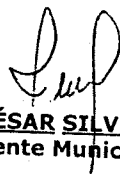
Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

...///...

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, comuníquese al Ministerio en referencia, tome nota el Departamento de Cultura, Turismo y Deporte y siga al Departamento de Recursos Humanos y Comunicación para su notificación, demás efectos que hubiere lugar y posterior archivo.



SERAFÍN LENCINA
Secretario General



JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal